



**APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: "RECAMBIO DE REDES SANITARIAS CONDOMINIO DE VIVIENDAS SOCIALES LA TORTUGA III" (192 familias).**

**RESOLUCION EX. N° 0181**

**IQUIQUE, 8 MAY 2020**

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Resolución Exenta N° 277/2020, de Vivienda y Urbanismo, que asigna directamente subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar Título I Y Título II, en su modalidad regulada por el Capítulo Segundo, del D.S. N°255, (V. y U.), de 2006, para el condominio de viviendas sociales "TORTUGA III", ubicado en la comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá.
- c) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el Decreto Supremo N° 31/2019, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) Resolución Exenta N° 6042/2017 y sus modificatorias del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Ordinario N° 816 de fecha 22 de Abril de 2020, del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo para el inicio de las obras del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto: "Recambio de redes sanitarias condominio de viviendas sociales La Tortuga III", de la comuna de Alto Hospicio (192 Beneficiarios).

Al efecto se acompaña, entre otros: "Solicitud de nuevo plazo de inicio de obras" e "Informe técnico" respectivo, ambos de fecha 21 de Abril de 2020, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, al respecto se indica, la renovación del Convenio de Asistencia Técnica de la Entidad Patrocinante a cargo del proyecto, lo cual generó un retraso en el proceso administrativo de la obra.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 y sus modificatorias del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo establecido en el art. 21 letra I) del Decreto Supremo N° 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El correo electrónico de fecha 07 de Mayo de 2020, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ordinario N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo para inicio de obras del proyecto del Programa de Protección al Patrimonio Familiar que se individualizará a continuación, el cual en todo caso no puede ser superior al señalado en el art. 32 del D.S. N° 255/2007 de V. y U.

**RESOLUCION:**

1° **OTORGASE** nuevo plazo hasta el día **10 de Junio de 2020**, para el inicio de obras del proyecto del Programa Protección Patrimonio Familiar singularizado como: "Recambio de redes sanitarias condominio de viviendas sociales La Tortuga III", de la comuna de Alto Hospicio (192 Beneficiarios), de acuerdo a nómina aprobada mediante Res. Ex. N° 277/2020 de V. y U., y la que se adjunta a Ord. N° 816/2020 de SERVIU Tarapacá.

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, en particular nómina de beneficiarios respectiva, pasan a formar parte de ésta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



CPR/JCPS/VGC  
**DISTRIBUCION:**

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes.